OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

479

ORDEN de 23 de diciembre de 2016, del Consejero de Salud, por la que se nombra a los miembros de la comisión prevista en el artículo 4 del Decreto 143/1995, de 7 de febrero, sobre creación y acreditación de Comités de Ética Asistencial.

El Decreto 143/1995, de 7 de febrero, sobre creación y acreditación de Comités de Ética Asistencial (publicado en el BOPV núm. 43, de 2 de marzo de 1995), dispone en su artículo 4, apartado 1, que corresponderá a la Viceconsejería de Sanidad, actual Viceconsejero de Salud, la acreditación de los Comités de Ética Asistencial, a propuesta de la Comisión nombrada al efecto por el Consejero de Sanidad, actual Consejero de Salud.

Por Orden de 9 de mayo de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo (publicada en el BOPV núm. 104, de 29 de mayo de 2012), modificada por la Orden de 4 de julio de 2012 (BOPV núm. 144, de 24 de julio de 2012) se designaron los actuales miembros de dicha Comisión para hacer efectivo lo dispuesto en el referido Decreto.

Ante la necesidad de proceder a la renovación de los miembros de la citada Comisión y una vez realizadas las preceptivas propuestas por los Colegios de Médicos y de Colegios de Enfermería del País Vasco, haciendo uso de las facultades que la legislación me confiere,

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a los miembros de la Comisión prevista en el Decreto 143/1995, de 7 de febrero, nombrados por Orden de 9 de mayo de 2012, del Consejero de Sanidad y Consumo (publicada en el BOPV núm. 104, de 29 de mayo de 2012), modificada por la Orden de 4 de julio de 2012 (BOPV núm. 144, de 24 de julio de 2012).

Segundo.– Designar como nuevos miembros de la citada Comisión a las siguientes personas.

Presidente: D. Jose Luis Quintas Diez y suplente a D. Xabier Elexpe Uriarte.

Vocales:

D. Fernando Toña Güenaga y suplente D. Gorka González de Zárate Ruíz.

D. Jaime Muñiz Saitua y suplente D.ª. M.ª Ángeles Baile Acosta.

D. Juan Larumbe Ochoa y suplente a D. Carlos Benito Gómez, ambos en representación del Colegios de Médicos del País Vasco.

D. Javier Rodriguez Rodero y suplente a D.ª Pilar Lecuona Ancizar, ambos en representación de la Agrupación de Colegios de Enfermería del País Vasco.

Tercero.– La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2016.

El Consejero de Salud,
JON DARPÓN SIERRA.